



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCION DNAT-2023-871
SALTA, 14 de junio de 2023
EXPEDIENTE N° 10.199/2017 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota 2430/22 - presentada por el Sr. Director Administrativo de Alumnos – a través de la cual informa los horarios que cumplirá la Sra. Micaela del Valle Carrizo – Jefe de Departamento de la Dirección Administrativa de Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que, su pedido se fundamenta en situaciones personales y por necesidades de servicio

Que, es necesario la emisión del acto administrativo pertinente, dejando aclarado que desde el 1 de julio de 2022 el horario cumplido fue de 8:00 a 15:00 horas; y que desde el 1 de agosto de 2022 el horario laboral fue de 7:00 a 14:00 horas.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizado el cambio de horario laboral a la Sra. **MICAELA DEL VALLE CARRIZO** – DNI N° 28.698.398 - Categoría 3 – Jefe de Departamento de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, de la siguiente manera: a partir del 1 de julio de 2022 de **Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas**; y a partir del 1 de agosto de 2022 de **Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas**, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Téngase por cumplimentada la declaración jurada de cargos y actividades a la Sra. Carrizo, en el marco de las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdense a todo el personal de apoyo universitario, que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Sra. Carrizo, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales